Resolución I.M N°164 /2023.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA LF LATINFOOD S.A DE CON RUC N° 80015345-6 EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURIANUAL 2023-2024 CON ID N° 429.292.

Guajayvi, 24 de abril del 2023.-

V I S T O:

El informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURIANUAL 2023-2024" Concurso de Oferta N.° 01/2023 ID N.° 429.292, Departamento de San Pedro y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el informe remitido, por la cual recomienda, **ADJUDICAR a la firma LF LATINFOOD S.A, con RUC N° 80015345-6, el llamado a Contratación por Concurso de oferta para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURIANUAL 2023-2024", con ID N° 429.292,** teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente conforme al Decreto N° 2992/2019, y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la Republica.----------

Que el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal; Inc. J "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o Contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esa Ley.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR a la firma **LF LATINFOOD S.A, con RUC N° 80015345-6, el llamado a Contratación por Concurso de oferta para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURIANUAL 2023-2024", con ID N° 429.292**, por el monto total de Gs 930.258.000 (Novecientos treinta millones doscientos cincuenta y ocho mil).----------

Art. 2°. AUTORIZAR, la firma del contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada.----

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Elizandro Ariel Ortellado Villar
Secretario General

Ing. Alvaro Ariel Saldívar
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner